

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## AYUNTAMIENTOS

## **VILLASEQUILLA**

El pleno del Ayuntamiento de Villasequilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para concesión de suplemento y ampliación de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villasequilla 26 de noviembre de 2013.-La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.º I.- 11062